

en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1664000017027087, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados en ignorado paradero.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 773, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Girona al tomo 1.669, folio 193.

Valoración: 12.430.000 pesetas.

En Girona, 21 de junio de 2000.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria, Isabel Jiménez Martínez.—52.489.

GUADALAJARA

Edicto

Don Casiano Rojas Pozo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 349/99-P, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Santiago Rodríguez Parda, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de octubre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 18030000 18 034999, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no

aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de noviembre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de diciembre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Finca número 4.942. Finca número 5 del edificio en Guadalajara con frente a la calle Alvarfáñez de Minaya, esquina con travesía de Alvarfáñez de Minaya, apartamento denominado A-1 en planta baja, con acceso desde el portal P-4-A-2. Le corresponde como anejo el trastero en planta de sótano, señalado con el número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara con el número 4.942 al tomo 1.501, libro 61, folio 35. Tipo de subasta: Avalúo, tipo o valor para la subasta de 11.250.000 pesetas.

Guadalajara, 20 de junio de 2000.—El Magistrado-Juez, Casiano Rojas Pozo.—El Secretario.—52.040.

GUADALAJARA

Edicto

Doña Paloma Sancho Mayo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 469/98 se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de «IC Inmuebles, Sociedad Anónima», contra doña Eugenia Moya López, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de noviembre de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1806/0000/15/469/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva

de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de diciembre de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de enero de 2001, a las doce horas, horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la demandada doña Eugenia Moya López.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda 12 de la planta segunda alta derecha, subiendo por la escalera en la calle General Sanjurjo, sin número, de Sacedón (Guadalajara). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sacedón, al tomo 375, libro 67, folio SO, finca registral número 9079, inscripción cuarta.

Tasada en seis millones cuarenta mil (6.040.000) pesetas.

Guadalajara, 1 de septiembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—52.469.

GUADALAJARA

Edicto

Doña Paloma Sancho Mayo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 630/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento del Suelo (SEPES), contra «Perpetuo y Eva, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de noviembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1806/0000/18/0630/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no

tidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, del crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de diciembre, a las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de enero de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora por encontrarse en rebeldía y paradero desconocido.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno en término de Molina de Aragón, parte del polígono industrial denominado «Los Tobares», señalada con los números EQ.C, C-16, C-17, C-18 y C-19 en el Plano Parcelario de su Plan Parcial de Ordenación. Tiene una extensión superficial aproximada de 4.672 metros cuadrados. Linda: Norte, calle del polígono; sur, zona de equipamiento social y parcelas C-15, C-14, C-13 y C-12; este, calle del polígono, y oeste, con la parcela B-16. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Aragón al tomo 493, libro 46, folio 55, finca número 5.718, inscripción primera.

Tipo de subasta: 40.578.720 pesetas.

Guadalajara, 4 de septiembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—51.870.

IBI

Edicto

Doña Antonia García Alarcón, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ibi (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguido con el número 380/94, a instancias de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Blasco Santamaría, contra doña Teresa Seguí Santonja y otros, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien que al final se relaciona. La primera subasta tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de noviembre de 2000, y previo de su valoración. No concurrendo postores de la misma, se señala por segunda vez el día 14 de diciembre de 2000, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. No habiendo postores de la misma, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 18 de enero de 2001, cada una de ellas a las diez horas de su mañana. Si por fuerza mayor tuviera que sus-

penderse alguna de tales subastas, se entenderá su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora y en idéntico lugar, en todos los casos bajo las siguientes condiciones:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera se admitirán sin sujeción de tipo.

Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Sólo el ejecutante puede ceder el remate a un tercero, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la LEC, en su redacción de Ley 10/1992.

Los títulos de propiedad del bien no han sido presentados y han sido suplidos por las certificaciones del Registro de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sin perjuicio de la notificación a los deudores rebeldes, de no ser halladas, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Bien objeto de la subasta

Finca urbana. Vivienda puerta primera, encarada derecha subiendo del piso primero, de las casa en la villa de Ibi, avenida de la Paz, número 6. Consta de vestíbulo, pasillo, ropero, aseo con «water», lavabo y ducha, cocina, despensa, cuatro dormitorios, comedor estar, galería a fachada, galería posterior y una terraza interior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 585, libro 114, folio 164, la finca número 5.429, con una valoración de siete millones cien mil (7.100.000) pesetas.

Dado en Ibi a 19 de julio de 2000.—El Secretario, José Ventura Olmedo Onsurbe.—52.033.

IBI

Edicto

Doña Antonia García Alarcón, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ibi (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo seguido con el número 285/96, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Blasco Santamaría, contra don Antonio Lledo Verdú, doña María Dolores Guillem Bornay, don Vicente Guillem Pina y doña Dolores Bornay Guillem, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, los bienes muebles e inmuebles que al final se relacionan y en primer lugar por haberlo interesado la parte actora y dado el precio fijado en escritura pública para subasta y las cantidades reclamadas en el presente procedimiento, la finca 3.570.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de noviembre de 2000, y precio de su valoración. No concurrendo postores de la misma, se señala por segunda vez el día 14 de diciembre de 2000, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. No habiendo postores de la misma, se señala la tercera subasta sin sujeción a tipo para el día 18 de enero de 2001, cada una de ellas a las diez horas de su mañana. Si por fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subas-

tas, se entenderá su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora y en idéntico lugar, en todos los casos bajo las siguientes condiciones:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción de tipo.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Ibi, el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos salvo el derecho que tiene el demandado en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Sólo el ejecutante puede ceder el remate a un tercero, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su redacción de Ley 10/1992.

Los títulos de propiedad de los bienes no han sido presentados y han sido suplidos por las certificaciones del Registro de manifiesto en la Secretaría, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Bienes objeto de la subasta

Rústica. Trozo de tierra secano denominada Plá, en término de Ibi, partida Plans, de un jornal y una hora de arar, o sea 52 áreas 84 centiáreas, plantados de olivos, dentro de cuyo perímetro y rodeada por todos los aires por terreno de la misma finca, se ubica una vivienda unifamiliar de una sola planta baja cuya superficie perimetral construida es de 97 metros 20 decímetros cuadrados, distribuidas en distintas dependencias. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 964, libro 245, folio 117, finca número 3.570, inscripción sexta.

Valorada a efectos de primera subasta en 17.480.000 pesetas según consta en la escritura de hipoteca.

Rústica. Trozo de tierra de 4 áreas 80 centiáreas en término de Ibi, partida de Plans, que lo constituye una franja de 3 metros de ancho, por 160 metros de larga, que se destina a paso de personas y toda clase de vehículos. Linda: Norte, Eugenio García Hernández y Ricardo Sanchis Torres; sur, resto de tierras de doña María del Milagro Soler Andrés; este, camino de Jijona, y oeste, Ricardo Sanchis Torres y Vicente Guillem Pina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 647, libro 135 de Ibi, folio 217, finca 10.445.

Valorada en 120.000 pesetas.

El usufructo vitalicio de la rústica: Una suerte de tierra secana, con algunos olivos, sita en término de Ibi, partida del Gorgás, de cabida un jornal de arar, equivalente a 48 áreas 4 centiáreas. Linda: Norte, José García Pérez; sur, José Verdú Jover; este, camino del Gorgás y oeste, senda de la Loma. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 983, libro 252 de Ibi, folio 74, finca 4.469.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

Vehículo tipo turismo marca «Peugeot» modelo 205 XL. Matrícula A-7029-AL.

Valorado en 125.000 pesetas.

Vehículo tipo turismo marca «Audi» modelo 80 2 0 I. Matrícula A-1332-CK.

Valorado en 1.200.000 pesetas.

Ibi, 20 de julio de 2000.—El Secretario, José Ventura Olmedo Onsurbe.—51.996.

JAÉN

Edicto

Don Pedro López Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jaén,

Hago saber: Que en los autos número 377/1999, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias